



Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

SNR2024EE077723

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria

Comisión Primera Constitucional

Bogotá

Asunto: Respuesta a cuestionario para Citación del miércoles 21 de agosto de 2024
"Proyecto de ley No. 090 de 2024 Cámara Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2025"

Respetada Doctora y Honorables Representantes:

Atentamente me dirijo a ustedes, con el fin de dar respuesta a cada una de las preguntas relacionadas en el cuestionario de la proposición de referencia, adjuntado la información requerida:

PREGUNTA 1. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2023 y 2024 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respuesta: Se adjuntan dos cuadros de Excel en el que se detalla el presupuesto 2023 por cada uno de los rubros principales y el presupuesto 2024 con la ejecución a corte 15 de agosto de 2024.

PREGUNTA 2. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023 y 2024.

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

Se presenta informe de los contratos de prestación de servicios de 2023 y 2024.

Vigencia 2023	Porcentaje	Valor total
Funcionamiento	5.49% sobre la apropiación vigente.	44.729.482.719,82
Proyectos de inversión	13,07% sobre la apropiación vigente	22.019.510.496,37
Vigencia 2024	Porcentaje	Valor total
Funcionamiento	7,47% sobre la apropiación vigente	50.981.987.656,00
Proyectos de inversión	19,75% sobre la apropiación vigente	30.375.481.659,20

Pregunta 3. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no se han podido implementar durante las vigencias 2023 y lo que va corrido de la vigencia 2024."

- Indique los motivos presupuestales y de otro tipo que han impedido dicha ejecución.**
- Relacionar los planes, programas y/o proyectos con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.**

Respuesta: La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) para las vigencias 2023 y 2024 ha ejecutado los distintos planes, programas y proyectos incluidos en nuestro Plan Estratégico Institucional y se encuentra actualmente en ejecución de los dispuestos para el año 2024.

Los proyectos de inversión ejecutados en el año 2023 fueron 7 y tenían como objetivo, el cumplimiento del artículo 54 del PND, la Formalización de predios, la protección de víctimas y la política de tierras y la mejora en la prestación del



Superintendencia de Notariado y Registro

servicio público registral a través del fortalecimiento de los sistemas de gestión, la infraestructura física, el registro y la Gestión documental, tal como se detalla por actividades, a continuación:

Tabla 1. Compromisos Proyectos de inversión, vigencia 2023

Proyectos de Inversión SNR vigencia 2023		
Nombre del Proyecto	Producto	Apropiación
SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL	Servicio de educación informal en temas de justicia transicional	\$ 297.465.525,00
	Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	\$ 3.767.321.815,10
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	\$ 5.137.571.008,00
	Servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación	\$ 2.209.917.274,80
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL	Infraestructura registral mantenida	\$ 4.789.566.623,55
	Infraestructura registral construida	\$ 30.123.200.600,00
	Estudios de reinversión	\$ 1.041.518.016,16
MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	Servicio público registral modificado	\$ 3.005.726.485,00



Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectos de Inversión SNR vigencia 2023		
Nombre del Proyecto	Producto	Apropiación
PÚBLICO REGISTRAL NACIONAL		
INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL RECURSO 14	Fortalecimiento tecnológico de la SNR BM	\$ 1.089.333.314,70
	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito BID	\$ 8.220.528,00
	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito BM	\$ 4.928.918.403,00
	Gestión del proyecto SNR BM	\$ 489.108.795,00
INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL RECURSO 20	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 6.096.512.057,67
	Servicio de interoperabilidad e integración de la información del registro y el catastro multipropósito	\$ 78.466.760,00
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	Servicio de implementación sistemas de gestión	\$ 873.758.344,50
	Servicio de educación informal para la gestión administrativa	\$ 14.582.586,00



Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectos de Inversión SNR vigencia 2023		
Nombre del Proyecto	Producto	Apropiación
FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	Servicios tecnológicos	\$ 42.781.524.688,46
	Servicios de información implementados	\$ 4.145.767.869,00
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	Documentos de planeación	\$ 309.037.906,00
	Servicio de gestión documental	\$ 13.234.936.070,98
TOTAL COMPROMISOS 2023		\$ 124.422.454.670,92

A su turno, en la vigencia 2024, la SNR está ejecutando los siguientes proyectos de inversión.

Tabla 2. Compromisos Proyectos de inversión, vigencia 2024

Proyectos de Inversión SNR vigencia 2024		
Nombre del Proyecto	Producto	Apropiación
FORTALECIMIENTO A LA GESTION REGISTRAL PARA LA POLITICA DE TIERRAS NACIONAL	Servicio de asistencia técnica	\$ 1.653.253.720,00
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	\$ 4.564.975.390,00
	Servicio de educación informal	\$ 1.720.950.060,00
	Servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación	\$ 959.600.415,00



Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectos de Inversión SNR vigencia 2024		
Nombre del Proyecto	Producto	Apropiación
	Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	\$ 4.675.130.659,00
INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN MARCO DE CATASTRO- RECURSO 20	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 4.308.288.591,00
	Servicio de interoperabilidad e integración de la información del registro y el catastro multipropósito	\$ 208.296.300,00
INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN MARCO DE CATASTRO- RECURSO 14	Fortalecimiento tecnológico de la SNR BM	\$ 3.975.000.001,00
	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito BM	\$ 748.550.627,00
	Gestión del proyecto SNR BM	\$ 645.523.852,20
	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito BID	\$ 252.473.700,00
RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	Infraestructura registral mantenida	\$ 3.196.100.918,00
	Infraestructura registral construida	\$ 1.485.560.864,00
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	Servicios de información implementados	\$ 2.777.853.896,00
	Servicios tecnológicos	\$ 32.524.844.827,34
	Documentos de planeación	\$ 585.950.620,00

Página | 6



Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectos de Inversión SNR vigencia 2024		
Nombre del Proyecto	Producto	Apropiación
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	Servicio de gestión documental	\$ 14.698.108.892,00
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	Servicio de implementación sistemas de gestión	\$ 343.088.207,00
	Servicio de actualización del sistema de gestión	\$ 291.897.240,00
	Documentos metodológicos	\$ 349.726.722,00
TOTAL COMPROMISOS 2024, CORTE 14 DE AGOSTO		\$ 79.965.175.501,54

Los datos descritos en las anteriores tablas permiten concluir que la Entidad ha implementado los productos de los proyectos de inversión que fueron planeados para las vigencias 2023 y 2024, permitiendo consolidar la misionalidad de la Entidad y los objetivos del Plan Estratégico Institucional – PEI; los cuales, a su vez, lograron atender los compromisos de la Entidad en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Es de aclarar que para la vigencia 2024, la ejecución de los productos de los proyectos se encuentra dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con la planeación institucional.

Pregunta 4. *A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

Respuesta: De acuerdo con la respuesta a la pregunta número 3, no hay lugar a discriminar ninguna apropiación presupuestal, como quiera que la implementación de los proyectos de inversión se ha llevado a cabo conforme al cumplimiento de la planeación concebida para cada uno de los productos.



Superintendencia de Notariado y Registro

PREGUNTA 5: *Sírvase informar, de forma discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2025.*

Respuesta: La Superintendencia de Notariado y Registro aporta a los programas sociales estratégicos del Gobierno del Cambio a través de dos proyectos de inversión:

- **Fortalecimiento a la Gestión Registral para la Política de Tierras Nacional:** La Superintendencia de Notariado y Registro busca con este proyecto cumplir con los objetivos de la Reforma Rural Integral, Ley 1448 de 2011- Ley 2078 de 2021 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y en el eje transformador del Plan Nacional de Desarrollo: "Ordenamiento territorial alrededor del agua", a través de las siguientes actividades:
 1. Asistencia técnica y jurídica a los entes territoriales para la entrega de títulos desde los procesos de saneamiento y fortalecimiento de la propiedad urbana al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, y para sanear títulos que conlleven la llamada falsa tradición, con el fin de garantizar seguridad jurídica en los derechos sobre inmuebles al igual que las asesorías jurídicas gratuitas a la población alejada en cuanto al acceso a la propiedad.
 2. Seguimiento, Vigilancia y Acompañamiento jurídico al cumplimiento de la política de tierras en el proceso registral, apoyando también a las entidades ejecutoras de políticas ambientales, como prevención de la deforestación, acompañamiento focal de las comunidades étnicas en sus diferentes procesos de la propiedad y tenencia de la tierra.
 3. Como entidad perteneciente al SNARIV, realizamos los procesos de seguimiento a las ordenes en el marco de los procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras, estudios traditicios y acompañamientos a las Oficinas de registro en este cumplimiento, buscando la protección de las víctimas en el marco de sus procesos de restitución.



Superintendencia de Notariado y Registro

El presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 es de \$15.929.591.010

- **Integración de la Información Registral y Catastral de los Bienes Inmuebles en el Marco del Catastro Multipropósito a Nivel Nacional:** La Superintendencia de Notariado y Registro busca con este proyecto tener un sistema registral único, actualizado e interoperable, mediante el cual se logre articular la información registral con la catastral de la propiedad inmobiliaria del País mediante un catastro multipropósito, como un instrumento que le permita al Estado lograr una mejor planeación, ordenamiento del territorio, gestión ambiental y de administración de tierras, inversión eficiente de recursos, evitar duplicidad en esfuerzos administrativos e institucionales, optimizar la toma de decisiones e implementar políticas públicas que realmente respondan a las necesidades de los territorios y de sus comunidades, este proyecto de inversión impacta de manera directa el cumplimiento del artículo 54 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 es de \$41.064.430.428, discriminados en dos recursos: (i) recursos propios (recurso 20), un valor de \$8.653.051.539 y por parte (ii) del recurso nación (recurso 14) un valor de \$32.411.378.889.

- **Implementación del Sistema de Gestión Documental de la SNR a nivel nacional:** Este proyecto de inversión también impacta el cumplimiento del artículo 54 del Plan Nacional de Desarrollo, pues a través de este proyecto se busca la intervención, digitalización e indexación de los libros de Antiguo Sistema de registro y los antecedentes registrales, procesos importantes para la conservación de la información registral y la puesta en disposición de esta información a los gestores catastral.

El presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 en este proyecto de inversión es de: \$ 70.820.761.079, 250% más que para la vigencia 2024, dada la importancia de las actividades para el avance registral del catastro multipropósito.



Superintendencia de Notariado y Registro

PREGUNTA 6: Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2025.

Respuesta: El Proyecto de presupuesto del año 2024 para la Superintendencia de Notariado y Registro presentado por el Gobierno al honorable Congreso de la República, se ajusta a las necesidades y requerimientos realizados en el anteproyecto de presupuesto presentado al Ministerio de Hacienda.

PREGUNTA 7. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de Austeridad en gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento año 2023.

Respuesta: Se anexa en archivo adjunto, el Plan de austeridad vigencia 2024 en el que se detallan las actividades y metas trazadas por la Entidad, indicando el concepto de los gastos que se verán afectados.

Así mismo, se anexa matriz de seguimiento al Plan de Austeridad en la vigencia 2023, la cual fue reportada al Ministerio de Justicia y del Derecho

PREGUNTA 8. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2023 y lo que va corrido del año 2024, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta: Se anexa en archivo adjunto, la ejecución presupuestal consolidada al 2023 y la ejecución presupuestal consolidada del 2024, con corte del 15 de agosto de 2024.

PREGUNTA 9. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026



Superintendencia de Notariado y Registro

y/o Entidad para los años 2023 y 2024 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Respuesta: La Superintendencia de Notariado y Registro, de acuerdo con las metas y objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, no cuenta con responsabilidad directa en el cumplimiento de las mismas. No obstante, la Entidad ejecuta acciones estratégicas que contribuyen a lo suscrito, en el artículo 54 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 que le establece las siguientes responsabilidades a la SNR:

1. Realizar la intervención física de libros y antecedentes registrales consistente en la conservación, digitalización, sistematización e indexación; así como la migración jurídica a un sistema de información misional de la entidad y la depuración de secuenciales de todos los Libros de Antiguo Sistema -LAS-, durante el periodo de gobierno.
2. Realizar el diseño y desarrollo de un sistema de información misional para que la Superintendencia de Notariado y Registro pueda volver interoperable la información registral a la que hace referencia el numeral anterior, ajustándose por el modelo de datos que defina el SAT, a fin de que pueda integrarse con la información de las bases catastrales y mantenerse actualizada en el repositorio de datos maestros -RDM-, en la consolidación de la información del Catastro Multipropósito.
3. Realizar la identificación y corrección de las inconsistencias existentes en la interrelación de las bases registrales y catastrales, para que sirva de instrumento para la planificación y ordenamiento del territorio, fortalecimiento de los fiscos municipales y la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria.

Lo anterior, se lleva a cabo mediante los proyectos de inversión, de los cuales la entidad es regente; teniendo en cuenta la misionalidad, estos proyectos constituyen productos que soportan las metas establecidas por el gobierno nacional en relación con el catastro multipropósito, la intervención de libros de antiguo sistema, el saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, para la construcción de la paz total. Reflejo de lo anterior, es la formulación y apropiación presupuestal designada en la vigencia 2024 para los siguientes proyectos:

- ☐ Fortalecimiento a la gestión registral para la política de tierras nacional:



Superintendencia de Notariado y Registro

15.070.568.600

- ☐ Renovación de la infraestructura física de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional: 33.536.785.131
- ☐ Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en marco de catastro multipropósito a nivel nacional: Por recurso 14: 12.000.000.000 / Por recurso 20: 8.186.425.298
- ☐ Fortalecimiento de los sistemas de planeación y gestión institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional: 1.500.000.000
- ☐ Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional: 63.319.764.661
- ☐ Implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional: 50.820.761.079

PREGUNTA 10. Sírvase compartir los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del presupuesto del 2025.

Respuesta: Se anexa en archivo adjunto, documento Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2025 y sus adjuntos.

PREGUNTA 11. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023 y los que a la fecha se han girado en el 2024.

Respuesta:

- Fondo Cuenta Especial de Notariado

La Ley 29 de 1973 creó el Fondo Nacional de Notariado, hoy Fondo Cuenta Especial de Notariado, con el objeto de mejorar las condiciones económicas de los notarios de insuficientes ingresos, propender por la capacitación de los notarios y la

Página | 12



Superintendencia de Notariado y Registro

divulgación del derecho notarial, objetivos reafirmados en los artículos 5 del Decreto Ley 1672 de 1997 y 17 del Decreto 1987 del mismo año.

La ejecución de este fondo los años 2023 y 2024, es la siguiente:

FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO						
FONDO PARA NOTARIOS DE INSUFICIENTES INGRESOS DECRETO 1672 DE 1997				Valor en Pesos(\$)		
DECRETO LIQUIDACION PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIONES		RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	MONTO	
NUMERO	FECHA				APROBADO	GIRADO
2590	23 de Diciembre de 2022	03-03-01-054	Fondo Para Notarios de Insuficientes Ingresos Decreto 1672 de 1997	AÑO 2023	67.716.000.000	63.543.944.664
2299	10 de Julio de 2023	32	Fondos Especiales Establecimientos Publicos - Adicion	AÑO 2023	150.711.000.000	
2299	29 de Diciembre de 2023	03-03-01-054	Fondo Para Notarios de Insuficientes Ingresos Decreto 1672 de 1997	AÑO 2024	81.788.000.000	41.219.862.535
						40.568.137.465

Es pertinente aclarar que la adición de los \$150.711.000.000 estaban destinados al cumplimiento a una sentencia de acción de cumplimiento sobre el Decreto 1890 de 1999, que ordena a la SNR contratar un encargo fiduciario para que todo el recurso del FCEN sea manejado por ese encargo, sin embargo, no fue posible su contratación, dado que requiere autorización del CONFIS.

Los ingresos destinados al Fondo Cuenta Especial – FCEN para el Notariado se constituyen por:

- El 100% de **los aportes que realizan los notarios de sus ingresos**, relacionados con las escrituras no exentas. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Resolución de tarifas notariales No. 00773 del 26 de enero de 2024.
- El 50% de **los recaudos que el notario realiza de manera directa de los usuarios** por la prestación del servicio, por cada escritura exenta y no exenta de pago de derechos notariales, de acuerdo con su cuantía. Ello, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo Artículo 2.2.6.13.3.2.1 Decreto 1069 de 2015, lo cual se reglamentó a través del artículo 50 de la Resolución No. 00773 del 26 de enero de 2024.

- Fondo Cuenta Especial de Vivienda:

Este Fondo se creó como consecuencia de la extinción del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro “Fonprenor” y en la actualidad existe un saldo de \$10.000'000.000 para otorgar nuevos subsidios de vivienda.



Superintendencia de Notariado y Registro

Este Fondo se creó como consecuencia de la extinción del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro “Fonprenor” y en la actualidad existe un saldo de \$10.000'000.000 para otorgar nuevos subsidios de vivienda, es importante indicar que no se cuenta con un rubro presupuestal para vivienda desde la vigencia 2020.

- Fondo Cuenta Especial de Curadores

En el año 2016 se expidió la Ley 1796 de 2016, “Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones”, la cual en sus artículos 30 y 31 dispuso que:

“ARTÍCULO 30. Sostenibilidad de la vigilancia. Con el fin de garantizar la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre la función pública que prestan los curadores urbanos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 388 de 1997 modificada parcialmente por la Ley 810 de 2003 y el Decreto número 1469 de 2010 (compilado por el Decreto número 1077 de 2015), reglamentará el porcentaje de las expensas que se destinará para este fin.

ARTÍCULO 31. Fondo Cuenta de Curadores Urbanos. Créase un Fondo Cuenta sin personería jurídica, el cual se formará con el porcentaje de las expensas que se destine a la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Superintendente de Notariado y Registro será el representante legal del Fondo y el ordenador del gasto.”

De acuerdo con lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0064 del 24 de enero de 2018 “Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016 en lo relacionado al porcentaje los ingresos derivados de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro”, en la que se estipuló en su artículo 1 que el porcentaje sería del 5% del recaudo de las expensas, momento a partir el cual se empezó a generar el recaudo correspondiente.



Superintendencia de Notariado y Registro

Ahora bien, en el año 2019 mediante Sentencia C-568 la Corte Constitucional resuelve declarar inexequibles los artículos 30 y 31 de la referida Ley 1796, además, difiere los efectos de la declaratoria por el término de una legislatura a partir del día siguiente a la notificación de esta sentencia, a fin de que el Congreso de la República apruebe el sistema y el método para definir los costos y beneficios y en consecuencia se determine la tarifa aplicable a las expensas obtenidas por los curadores urbanos, cuyo resultado será el valor que se deberá destinar para financiar la función de inspección, vigilancia y control asignada a la Superintendencia de Notariado y Registro.

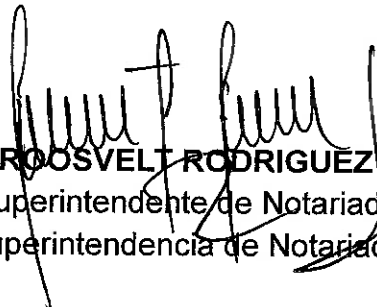
De acuerdo con lo anterior, la referida sentencia dispuso que, habiéndose cumplido el plazo previsto, es decir, 20 de junio de 2020 si el Congreso no ha expedido la legislación correspondiente, se haría efectiva la declaración de inconstitucionalidad teniendo como resultado que los artículos mencionados salgan del ordenamiento jurídico, situación que finalmente quedó configurada.

En ese sentido, a partir de la mencionada fecha el recaudo de la tasa de vigilancia quedó suspendido, y en el fondo cuenta quedó únicamente el recurso pagado por los curadores urbanos durante el lapso en los cuales los artículos 30 y 31 de la Ley 1796 de 2016 estuvieron vigentes.

Ahora bien, para la vigencia 2023 la asignación presupuestal asociada al recurso del Fondo Cuenta de Curadores Urbanos fue de \$2.500.000.000 mientras que para la vigencia 2024, es de \$635.000.000.

Con la anterior se da respuesta a cada uno de los interrogantes del cuestionario y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,


ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Superintendencia de Notariado y Registro

